



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 28 DE JULIO DE 1987

NUMERO 59

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Presidencia del Gobierno

- **Nombramiento.**—Corrección de error al Real Decreto 939/1987, de 20 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Extremadura a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra..... 960

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Producción Agraria. Plagas.**—Corrección de errores a la Orden de 25 de junio de 1987, por la que se declaran las zonas de tratamiento obligatorio contra la mosca del olivo (*Dacus Oleae Rossi*), para la campaña de 1987..... 960

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Expropiaciones.**—Resolución de 23 de julio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se acuerda la expropiación del derecho de uso de puerta, de la finca denominada Valero, en aplicación de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre..... 960

Consejería de Educación y Cultura

- **Patrimonio Histórico.**—Resolución de 20 de julio de 1987, adjudicando las obras de restauración y adaptación del Conventual Santiaguista de Mérida..... 961
- **Patrimonio Histórico.**—Resolución de 30 de junio de 1987, por el que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del acueducto de San Lázaro en la localidad de Mérida..... 961

Pág.

Consejería de Industria y Energía

- **Inspección técnica de vehículos.**—Resolución de 15 de julio de 1987, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una nueva línea de inspección técnica de vehículos en Cáceres..... 962
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.011..... 962
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 28 de mayo de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.788/12.013..... 962
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 9 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A.T. 4.221..... 963
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.555..... 963
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 16 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 21.774/12.131..... 964
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 22.489..... 964
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de junio de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 01.998/11.854..... 965

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente.

- **Expropiación.**—Información pública de rela-

	Pág.		Pág.
ción concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación. Ampliación y mejora de la carretera C-422 P.K. 43'915 al 57'825. Tramo Solana de los Barros-Almendralejo.....	965	Consejería de Industria y Energía.	
— Expropiación. —Información pública de relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación. Ampliación y mejora de la carretera C-426 tramo de Don Benito a Miajadas.....	979	— Expropiación. —Señalamiento de fecha para el pago de justiprecio fijado por la Audiencia Territorial de Cáceres en expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación para instalación de estación transformadora Jerte II en Navaconcejo (Cáceres).....	985

0. Disposiciones Estatales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de error al Real Decreto 939/1987, de 20 de julio, por el que se nombra presidente de la Junta de Extremadura.

Advertido error en la publicación del Real Decreto

939/1987, de 20 de julio, por el que se nombra Presidente de la Junta de Extremadura a D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra. Publicado en el D.O.E. Extraordinario n.º 9, de 21 de julio de 1987.

En la Pág. 944, donde pone «Dado en Mérida a 20 de julio de 1987», debe decir «Dado en Madrid a 20 de julio de 1987».

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de errores de la Orden de 25 de junio de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se declaran las zonas de tratamiento obligatorio contra la mosca del olivo (*Dacus Oleae Rossi*), para la campaña de 1987.*

Advertido error en la Orden de 25 de junio de 1987 relativa a la campaña contra la mosca del olivo, procede su corrección en los términos siguientes: Donde dice «La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 20 de abril de 1987», debe decir: «La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de febrero de 1987».

El Consejero de Agricultura y Comercio
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 23 de julio de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se acuerda la expropiación del derecho de uso de parte de la finca denominada «Valero» en aplicación de la Ley 34/1979, de 16 de noviembre.

Por Decreto 38/1987, de 12 de mayo (D.O.E. de 26 de mayo de 1987), se califica como manifiestamente mejorable la finca denominada «VALERO», sita en el término municipal de Torrejón el Rubio, reconociéndose, asimismo, el interés social de la mejora del inmueble a efectos de su expropiación, la necesidad de su urgente ocupación y el arrendamiento forzoso del mismo por expropiación del derecho de uso.

Teniendo en cuenta la Orden de 12 de marzo de 1986

de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 24, de 20-3-86), por la que se regula el ejercicio de las competencias en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, por distintos órganos de la citada Consejería y en virtud de las atribuciones que se le confiere en el apartado 1.º, n.º 8, Letra b), de la citada Orden, esta Dirección General resuelve:

1.º—Expropiar el derecho de uso de 2.808-36-25 Has. de la finca «VALERO», inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 328, Libro 36, Folio 220 V, finca n.º 1.724 duplicado, con una cabida de 3.531 Has., 36 áreas y 25 centiáreas catastradas. Dicha superficie resulta de excluir de la totalidad de la misma 723 Has. afectadas por el Parque Natural de Monfragüe.

2.º—Proceder a la ocupación del citado inmueble, en la superficie afectada por el Decreto 38/1987, de 12 de mayo, que se llevará a cabo por procedimiento de urgen-

cia, previsto en el Art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, señalándose para el levantamiento del Acta Previa a la ocupación el día 14 de agosto de 1987, lo que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

3.º—Que se inicie el expediente individual de justiprecio.

4.º—Nombrar representante de esta Dirección General en el correspondiente expediente de expropiación, al Jefe de la Unidad Territorial del S.E.R.E.A. en Cáceres, que asistirá acompañado de un perito designado al efecto, entre los ingenieros agrónomos adscritos a la referida Unidad y que entenderá en la determinación del justiprecio.

5.º—Señalar a la Propiedad un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, para que designen, ante esta Dirección General, perito encargado de representarla en el justiprecio.

Mérida, a 23 de julio de 1987.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FEDERICO TOMAS BARRERA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando las obras de Restauración y Adaptación del Conventual Santiaguista de Mérida.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la resolución de adjudicación definitiva, de fecha 20 de julio de 1987, de las obras de Restauración y Adaptación del Conventual Santiaguista de Mérida, a D. PEDRO GARCIA MOYA, por la cantidad de 13.083.518 ptas.

Mérida, 20 de julio de 1987.

El Secretario General Técnico
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 30 de junio de 1987, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Acueducto de San Lázaro en la localidad de Mérida (Badajoz).

Seguido expediente en esta Dirección General de Patrimonio Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de bien de Interés Cultural, con categoría de

Monumento a favor del Acueducto de San Lázaro, del siglo XVI, en la localidad de Mérida (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, anteriormente citada, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del Acueducto de San Lázaro, del siglo XVI, en la localidad de Mérida (Badajoz).

Segundo.—a) De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, se describe el Bien objeto de este expediente:

Situado a poco más de un kilómetro del centro de la ciudad, y a unos diez metros de los restos del antiguo Acueducto Romano del mismo nombre, de aproximadamente mil doscientos metros de longitud, oscilando su altura entre los poco más de tres metros de sus extremeños, hasta los algo más de diez de las zonas centrales; su anchura no supera un metro en la base, siendo ligeramente menor en la parte superior. Está exento de construcciones en casi toda la obra, a excepción de un depósito de agua adosado a la fachada de poniente, en el Cerro de Rabo de Buey, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente. Es una estructura arqueada, fabricada en mampostería de piedra y ladrillo con argamasa de hormigón y se divide en varios tramos de características semejantes, pero de altura diferente, según las irregularidades del terreno; algunos son ciegos, en tanto que otros aparecen horadados por arcos de diverso diseño y dimensiones.

b) En base al mismo artículo se delimita la zona que quedará afectada por la Declaración:

60 metros lineales a ambos lados del Acueducto, en los que quedan comprendidos los siguientes inmuebles: inmueble s/n, de la c/ San Lázaro; inmueble núm. 1 de la avda. de Juan Carlos I; inmuebles núms. 7 y 9 de la avda. del Marqués de Paterna; inmuebles núms. 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22 de la c/ Padre Damián; inmuebles núms. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 20 de la c/ Padre Santa Catalina; inmuebles núms. 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 de la c/ Arzobispo Paulo; inmuebles núms. 12, 14, 16 y 18 de la c/ Obispo Fidel; inmuebles núms. 2, 4, 6, 8 y 10 de la c/ del Acebuche; inmuebles núms. 1, 3, 4, 7, 9, 18, 20, 22, 24 y 26 de la c/ del Alcornoque; inmuebles núms. 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30 y 32 de la c/ de la Alfalfa; inmuebles núms. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 34 de la c/ de las Amapolas; inmuebles núms. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la c/ del Berro; inmuebles núms. 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 33 de la c/ Cardillo; inmuebles núms. 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la c/ Castaño; inmuebles núms. 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la c/ Encina; inmuebles núms. 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 25 de la c/ Gamonita. inmuebles núms. 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la c/ Higuera; inmuebles núms. 2, 4, 6., 8, 10, 13, 15, 17, 19 y 21 de la c/ Jara; inmuebles núms. 1, 3, 5, 7 y 9 de la c/ Lirio; inmuebles núms., s/n (Iglesia), 6, 7, 8, 9 de la Plaza del Acueducto; inmuebles núms. 1, 2, 2-A, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la avda. de Rabo de Buey; inmuebles núms. 2, 4, 6, y 8 de la c/ del Madroño; inmuebles núms. 1, 5, 7, 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la c/ Mesto; inmuebles núms.

6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la c/ Ortega; inmuebles núms. 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18 y 20 de la c/ Retama; inmuebles núms. 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la c/ Romaza; inmuebles núms. 15 y 17 de la c/ Trebol; inmuebles núms. 6, 8 y 21-A de la c/ Mirandilla inmuebles núms. 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31 y 32 de la bda. Enrique Tierno Galván, antes de Juan Antonio Suances.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Mérida, que según lo dispuesto en el artículo 16.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, anteriormente citada, todas las obras que hayan de realizarse en el Monumento cuya declaración se presente o en el entorno afectado, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería de Educación y Cultura.

El consejero de Educación y Cultura
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 15 de julio de 1987, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Nueva Línea de Inspección Técnica de Vehículos en Cáceres.

A los efectos de lo previsto en el Art.º 119 del Reglamento de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución dictada por esta Consejería con fecha CATORCE del actual, por lo que se adjudican definitivamente las obras de construcción de una Nueva Línea de Inspección Técnica de Vehículos en Cáceres, efectuada por el procedimiento de contratación directa a la empresa EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES ASENSIO, S.A., por un importe de 9.189.114 pesetas.

El Consejero de Industria y Energía
ANTONIO ROSA PLAZA

RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes; por considerar que no existe objeción alguna por parte de RENFE en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 6 línea Sub. Llerena-C.T. Barita en Llerena.

Final: Apoyo n.º 8 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 1'815.

Tensión en servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm. ²de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. Llerena.

Finalidad de la instalación: Modificar línea circunvalación.

Presupuesto en pesetas: 3.353.247.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.011.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de 28 de mayo de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cia. Sevillana de Electricidad S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes; por considerar que no existe objeción alguna por parte de RENFE en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/66 de 20 de octubre.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Fca. de Harinas en Llerena, n.º 3.023.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del C.T. existente.

Presupuesto en pesetas: 991.479.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.013.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de mayo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial

RESOLUCION de 9 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eduardo Pitarch Renau, con domicilio en Cáceres, c/ Viena, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eduardo Pitarch Renau, el estableci-

miento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 4 de la derivación C.T. de Gasolinería.

Final: C.T.

Términos municipales afectados: Torrejuncillo.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 358.

Tensión en servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos. Cruces metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 54'6 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Torrejuncillo.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

N.º de transfor.: 1.

Relación de transformación: 13.800 ±5% 230/133 V.

Presupuesto en pesetas: 2.086.176.

Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.

Referencia: A.T. 4.221.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento,

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Almacenes Mayra, S.A., con domicilio en Ctra. Torremayor, s/n, Montijo, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Almacenes Mayra, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de Cía Sevillana de Electricidad, junto Factoría.

Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 0'03.
 Tensión de servicio: 28-20 KV.
 Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Almacenes Mayra, en Montijo.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 500 KVA.
 Relación de transformación: 28-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar nave secado cereales
 Presupuesto en pesetas: 3.889.317.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.555.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 16 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sociedad Cooperativa «Sagrada Familia», con domicilio en avda. Felipe IV, 22, Zurbarán, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sociedad Cooperativa «Sagrada Familia», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «La Matilla» en Zurbarán.
 Tipo: Cubierto.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Sustituir un C.T. intertemperie por C.T. Cubierto.
 Presupuesto en pesetas: 2.300.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 21.774/12.131.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras

no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Gonzalo Pastor Martín, con domicilio en Ctra. Valdecaballeros-Pantano «García Sola», Valdecaballeros, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Gonzalo Pastor Martín, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 13 Ramal Depuradora Valdecaballeros.

Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km: 0'81.
 Tensión de servicio: 22 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca «Vaguada Sierra» en Valdecaballeros.

Tipo: Intemperie
 Potencia: 75 KVA.
 Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar bar restaurante.

Presupuesto en pesetas: 2.728.026.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.489.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 15 de junio de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Félix González, S.A., con domicilio en Prolongación San Francisco, 2, Don Benito, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Félix González, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 43 LAT Generador a Subestación.

Final: Apoyo 48 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'573.

Tensión de servicio: 10 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Polígono Industrial de Don Benito.

Finalidad de la instalación: Desvío de línea por construcción polígono industrial.

Presupuesto en pesetas: 1.207.786.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.998/11.854.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de junio de 1987.

El Jefe del Servicio

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACION pública de relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación. Ampliación y mejora de la carretera C-422 P.K. 43'915 al 57'825. Tramo Solana de los Barros-Almendralejo. Términos municipales: Solana de los Barros, Aceuchal y Almendralejo. Provincia de Badajoz.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto técnico de referencia en fecha 13 de julio de 1987, aprobación que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes a los fines de expropiación, conforme al artículo 12 de la Ley 51/1974, de 21 de diciembre de Carreteras, y

en relación con los artículos 15 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 18 de la misma, se procede al trámite de información pública por un plazo de 15 días.

La relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación es la que se acompaña al presente anuncio.

Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación pública u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

El presente anuncio se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia. Diarios Hoy y Extremadura, así como en el Tablón de Anuncios de los respectivos términos municipales donde radican los bienes afectados.

Los interesados podrán examinar si así les conviniere, el proyecto de razón en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo s/n en Mérida, en horas de oficina.

RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DE:

Ampliación y Mejora de la Carretera C-422, P.K. 43,915 al P.K. 57,825.

Tramo: Solana de los Barros-Almendralejo.

TERMINO MUNICIPAL: Solana de los Barros.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
1	D ^a Fancisca Pérez Pérez.	Cereal	1.730 m ² .
2	" " " "	"	1.430 m ² .
3	D ^a Concepción y D. Luis Gómez de Vi--/ llar Caballero.	Olivar	330. m ² .
4	D. Santiago Díaz Colchón.	"	5.590 m ² .
5	D ^a Fernanda García Gallardo.	"	6.940 m ² .
6	D. Jesús Garrido Parada.	Viña	1.480 m ² .
7	D. Modesto Mayoral Hurtado.	Cereal	4.750 m ² .
8	Herederos de D ^a Concepción Fernández de Aguilar.	"	1.240 m ² .
9	Fernández de Aguilar García.	Viña	5.100 m ² .
10	D. Fernando García Gallardo.	Cereal	1.050 m ² .
11	D. Luis Guisado Gómez.	"	1.750 m ² .
		Alambra.	115 ml.
12	Ayuntamiento.	Pastizal	4.100 m ² .
13	Herederos de D. Antonio Carretero Ga--/ llardo.	Huerta.	1.040 m ² .
14	D. Francisco Antúnez Carretero.	"	500 m ² .
15	D ^a Concepción Ramos Gordillo.	"	420 m ² .
16	D ^a Candida Carretero Gallardo.	"	395 m ² .
17	D. Manuel Carretero Gallardo.	"	750 m ² .
18	D. Antonio Requejo Alvarez.	"	400 m ² .
19	Ayuntamiento.	Pastizal	280 m ² .
20	D ^a Antonia Nogales Fernández de Cordo- ba.	Eucalip- tus.	5.850 m ² .
21	" " " " " "	" y Cereal	14.600 m ² .
22	Herederos de D ^a Piedad Caro Gutierrez.	Cereal	800 m ² .
23	D ^a Antonia Nogales Fernández de Cordoba	Viña	8.735 m ² .

TERMINO MUNICIPAL: Aceuchal.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m2.
24	Da. Antonia Nogales Fernández de Cordoba.	Cereal y Pastizal	3.782 m2.
25	" " " " " "	Viña	32 m2.
26	" " " " " "	Cereal y Pastizal	5.565 m2.
27	" " " " " "	Pastizal	1.970 m2.

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
28	Da María Luisa Caballos Zuñiga y Noga- les.	Monte Alto	5.990 m ² .
29	" " " " " " "	Erial Pastos	3.420 m ² .
30	D. francisco Fernández-Daza y Fernández de Cordoba.	Cereal	1.124 m ² .
31	D. Mariano " " " " de Cordoba.	Cereal	8.225 m ² .
32	D. Francisco " " " " de Cordoba.	Cereal	5.751 m ² .
33	Da María del Carmen Lorenzo García.	Viña Olivo	444 m ² .
34	Da Manuela Esperilla Bote.	Viña	450 m ² .
35	Hered. de D. José Nieto González.	Viña Olivo	278 m ² .
36	D. Alonso Álvarez Pérez.	Viña Olivo	276 m ² .
37	Hered. de D. Juan Fernández Costilla.	Viña Olivo	248 m ² .
38	D. Alonso Alvarez Pérez.	Viña Olivo	280 m ² .
39	Hered. de D. Miguel Nieto Fernández.	Viña Olivo	284 m ² .
40	Da Juana Arias Morán.	Viña Olivo Cerra- miento/ malla / Alambre Galvani- zado.	399 m ² . 31 ml.
41	D. José Nieto González.	Viña Olivo	149 m ² .
42	Da Juana Arias Morán.	Viña	126 m ² .
43	D. Antonio Nieto González.	Viña	135 m ² .
44	" " " "	Viña Olivo	473 m ² .

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
45	D. Lorenzo Alcántara Pardo.	Viña Olivo	450 m ² .
46	D. Pedro Alcántara Núñez.	Viña Olivo	368 m ² .
		Alambra	36 ml.
47	D. Lorenzo Alcántara Pardo.	Olivar	204 m ² .
48	D. Pedro Alcántara Núñez.	Viña Olivo	162 m ² .
49	Hered. de D. Alfonso colchón Salas.	Viña Olivo	66 m ² .
50	Viuda de D. Pedro Nieto Paiva.	Viña Olivo	- m ² .
51	D. Antonio Barrera Martínez.	Viña Olivo	686 m ² .
52	D. Pedro Martínez Esperilla.	Viña Olivo	1.704 m ² .
53	D. Elías Calero Martínez.	Viña Olivo	650 m ² .
54	D ^a Manuela Arias Fernández Cortés.	Viña	240 m ² .
55	D. Francisco de los Ramos Pérez López.	Viña Olivo	88 m ² .
56	D. José Antonio Bermejo Muñoz.	Viña Olivo	150 m ² .
57	D. Domingo Martínez Ramos.	Viña Olivo	164 m ² .
58	D ^a Manuela Arias Fernández Cortés.	Viña Olivo	169 m ² .
59	D ^a Catalina Arias Morán.	Viña Olivo	695 m ² .
60	D. Ricardo Alcántara Parreño.	Viña Olivo	802 m ² .
61	D. Juan García Zambrano.	Viña Olivo	1.038 m ² .
62	D. Ricardo Alcántara Parreño.	Viña Olivo	441 m ² .
63	D ^a Manuela Arias Fernández Cortés.	Viña	191 m ² .
64	D. Francisco de los Ramos Pérez López.	Cereal	108 m ² .

TERRIENO MUNICIPAL: Almendralejo.

N.º de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terrano	Superficie Afectada / en m2.
65	D. José Cotilla Ortiz.	Viña Olivo	110 m2.
66	D. Ramón Pérez López.	Viña Olivo	226 m2.
67	Dª María Peguero Gallardo.	Viña Olivo	217 m2.
68	D. José Rosado Bote.	Viña Olivo	1.171 m2.
69	D. Francico Rosado Alvarez.	Viña Olivo	77 m2.
70	D. Antonio, Dª Manuela y Dª Trinidad -/ Esperilla Bote.	Viña Olivo	56 m2.
71	D. José Rosado Bote.	Viña	81 m2.
72	Hered. de Dª Juana Vargas Ruiz.	Viña	48 m2.
73	Dª Catalina y Dª Matilde García Bote.	Viña	178 m2.
74	D. Federico Gallego Agudo.	Viña Olivo	777 m2.
75	Dª María Alcántara Calamonte.	Viña Olivo	1.814 m2.
76	D. Francisco de los Ramos Pérez López.	Viña	38 m2.
77	Dª María del Carmen Lorenzo García.	Viña Olivo	997 m2.
78	D. Francisco de los Ramos Pérez López.	Viña	1.621 m2.
79	D. Eulogio García Alcántara.	Viña Olivo	787 m2.
80	D. Rafael Sanz Jimenez.	Viña Olivo	538 m2.
81	D. Eulogio García Alcántara.	Viña Olivo	756 m2.
82	D. Manuel Moreno Arias.	Viña Olivo	461 m2.
83	D. Juan Alvarez Hurtado.	Viña	- m2.
84	D. José Cano Ortiz.	Cereal	393 m2.
85	D. Enrique López Sánchez.	Cereal	2.989 m2.
		Alambra	50 m1.
86	D. Esteban Peralta Barquero.	Regadio	- m2.

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m2.
87	Da Manuela González Arias.	Olivar	142 m2.
88	D. Juan Francisco, Da Isabel y Da Josefa Heras Carrasco.	Erial Pastos. Alambra	348 m2. 15 ml.
89	Da Isabel González Arias.	Olivar	366 m2.
90	Da Carmen González Arias.	Olivar	375 m2.
91	Da Manuela, Da Isabel y Da Carmen González Arias.	Olivar	260 m2.
92	Hered. de D. Francisco Martínez Aranda.	Olivar	247 m2.
93	D. José Tiburcio.	Cereal	135 m2.
94	D. federico Mesias Sánchez.	Olivar	515 m2.
95	D. Manuel Nieto Barrera.	Olivar Malla / Alambre Galvanizado.	300 m2. 45 ml.
96	D. esteban Peralta Barquero.	Olivar	378 m2.
97	" " " "	"	157 m2.
98	D. Carlos Fernández del Olmo.	Viña	140 m2.
99	" " " " "	Viña Olivo	128 m2.
100	Da Manuela alcántara Núñez.	Viña	175 m2.
101	Herd. de Da Manuela Alcántara Núñez.	Viña Olivo	195 m2.
102	" " D. Juan Juarez Carballo.	Viña	350 m2.
103	" " Da María Alvarez Macias.	Viña Olivo	235 m2.
104	D. Juan Barrera Díaz.	Viña	295 m2.
105	" " " "	Viña Olivo	121 m2.
106	D. Matias Pérez Fernández.	Viña Olivo	135 m2.
107	D. Francisco Blanco Menayo.	Viña	216 m2.
108	D. Manuel Blanco Menayo.	Viña Olivo	235 m2.

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
109	D ^a Magdalena Montes González.	Viña	150 m ² .
110	D ^a . Piedad Martínez esperilla.	Viña Olivo	149 m ² .
111	D. Francisco Blanco Menayo.	Viña	150 m ² .
112	" " " "	Viña Olivo	105 m ² .
113	Hered. de D ^a Concepción Flores Morgado.	Olivar	140 m ² .
114	D. Antonio García Sánchez.	Viña Olivo	91 m ² .
115	D. Antonio Sánchez Santos.	Viña Olivo	119 m ² .
116	" " " "	Viña Olivo	124 m ² .
117	D. Juan Alcántara Gallardo.	Viña Olivo	135 m ² .
118	" " " "	Viña Olivo	140 m ² .
119	D ^a Francisca Díaz Arias.	Viña Olivo	107 m ² .
120	" " " "	Viña Olivo	168 m ² .
121	D. José Fernández Díaz.	Olivar	123 m ² .
122	" " " "	Viña Olivo	75 m ² .
123	D. Manuel Sánchez Martínez.	Viña Olivo	75 m ² .
124	D. Manuel Díaz Arias.	Viña Olivo	60 m ² .
125	D. Bartolomé Paiva Franco.	Viña	82 m ² .
126	" " " "	Viña	77 m ² .
127	D. Manuel Sánchez Martín.	Olivar	176 m ² .
128	D. Manuel Sánchez Martínez.	Viña Olivo	150 m ² .
129	D. Manuel López Zuazo.	Viña	153 m ² .
130	D ^a Isabel Arias Nieto.	Viña Olivo	200 m ² .
131	Herd. de D. Francisco Romero Carrasco.	Viña Olivo	126 m ² .

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
132	D. Antonio Nieto González.	Viña Olivo	117 m ² .
133	D. Francisco Blanco Menayo.	Viña Olivo	210 m ² .
134	D. Diego López Zuazo.	Viña Olivo	132 m ² .
		Malla / Alambre Galva- nizado.	33 m ¹ .
135	D ^a . Rosa Bote Izquierdo.	Olivar	122 m ² .
136	D. Diego Franco Bote.	Viña Olivo	81 m ² .
137	Hered. de D ^a Dolores Merchán ortiz.	Viña Olivo	100 m ² .
138	" " " Josefa Navia Cerezo.	Viña Olivo	45 m ² .
139	D ^a Francisca Martín Fernández.	Viña Olivo	45 m ² .
140	D. Agustín Lajas Morán.	Viña Olivo	45 m ² .
141	D. Fernando Morán merchán.	Viña Olivo	54 m ² .
142	Hered. de D. Antonio Cortés Martínez.	Viña Olivo	169 m ² .
143	D ^a Carmen Díaz Fernández.	Viña Olivo	383 m ² .
144	Hered. de D. Francisco Nieto González.	Viña Olivo	138 m ² .
145	D. Alonso Lajas Campos.	Viña	234 m ² .
146	D. Antonio peguero López.	Viña	231 m ² .
147	D. Juan González Navia.	Almen- dros.	354 m ² .
148	D. Eusebio Fernández-Cortés Franganillo	Viña	180 m ² .
149	D. Juan Vázquez Macho.	Viña Olivo	150 m ² .
150	D. Antonio Fernández-Cortés Franganillo.	Viña	150 m ² .
151	D. Pedro Moreno Muñoz.	Viña Olivo	115 m ² .

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m2.
152	Dña Juana Cano Rangel.	Cereal	208 m2.
		Celosía	
		Fábrica	
		Ladrillo	25 ml.
153	D. José García Galán.	Viña	
		Olivo	110 m2.
154	D. Juan Fernández-Cortés Franganillo.	Viña	
		Olivo	288 m2.
155	Dña María del Carmen García Galan.	Viña	
		Olivo	127 m2.
156	Viuda de D. Juan de la Hera.	Viña	
		Olivo	200 m2.
		Alambra	19 ml.
157	Dña Lucia Mejias Barrientos Rosado.	Viña	
		Olivo	110 m2.
158	D. Diego Antonio Barquero Fernández.	Viña	
		Olivo	61 m2.
159	Dña Aurora Arroyo Sánchez-Bote.	Viña	
		Olivo	61 m2.
160	D. Juan Arroyo Merchán.	Viña	
		Olivo	116 m2.
161	PROACREX, S.L.	Viña	
		Olivo	210 m2.
162	Dña. María Arroyo Barrera.	Viña	
		Olivo	754 m2.
163	Viuda de D. Fermándo Alcántara García.	Viña	
		Olivo	160 m2.
164	Dña María Arroyo Barrera.	Viña	
		Olivo	359 m2.
165	" " " "	Urbano	
		2ª	314 m2.
166	Dña Antonia Díaz Arias.	Viña	
		Olivo	650 m2.
167	" " " "	Urbano	
		2ª	874 m2.
168	Hered. de Dña Concepción Calamonte Alcántara.	Viña	
			369 m2.
169	" " " " " "	Urbano	
		2ª	426 m2.

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
170	D. Pedro Alcántara Núñez.	Viña	207 m ² .
171	" " " " .	Urbano 2ª	237 m ² .
172	Hered. de Da Concepción Calamonte Alcántara.	Viña	811 m ² .
173	" " " " " "	Riego	1.020 m ² .
		Casa de Labor	80 m ² .
174	Explotaciones Agropecuarias la Hera, S.A.	Urbano 2ª	7.317 m ² .
		Alambra	465 ml.
175	D. Antonio Cabezas García.	Cereal	670 m ² .
176	D. Juan Francisco Moreno Alcántara.	Cereal	230 m ² .
177	D. Tomás de la Hera Blasco.	Pastizal	275 m ² .
178	" " " " " "	Pastizal	1.854 m ² .
179	D. Juan Rama Velasco.	Cereal	513 m ² .
180	Hered. de D. Pedro Solana Amado.	Jardín	584 m ² .
		Fábrica Ladrillo	70 ml.
181	D. Juan Rama Velasco.	Urbano 2ª	1.031 m ² .
		Alambra	130 ml.
182	Da Ana Jimenez Gallardo.	Pastizal	480 m ² .
		Malla Alambre Galvanizado.	56 ml.
183	D. Juan Gallardo Díaz.	Almen--dros.	215 m ² .
184	Hered. de Da María de Gracia Donoro Morán.	Pastizal	701 m ² .
185	Da Francisca Martín Fernández.	"	205 m ² .
186	D. Juan Barrera Díaz.	"	156 m ² .
		Malla Alambre Galvanizado.	21 ml.

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
187	D. Pedro Tolosa Mejias.	Pastizal	206 m ² .
188	Hermanos Villena Ballesteros.	Pastizal	389 m ² .
		Alambra	93 m ¹ .
189	D. Pedro Gervasio Moreno Arias.	Cereal	626 m ² .
190	D. Francisco Barco Asensio.	Cereal	57 m ² .
191	Hered. de D. Francisco Barco Gil.	Cereal	442 m ² .
192	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S.A.	Cantera	2.204 m ² .
		Alambra	233 m ¹ .
193	D. Fabian Gutierrez Alcántara.	Cereal	290 m ² .
194	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S.A.	Cereal	2.257 m ² .
195	Hered. de D. Gabriel Sánchez Grande.	Viña Olivo	213 m ² .
196	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S.A.	Riego	121 m ² .
197		Urbano 1ª	266 m ² .
198	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S.A.	"	2.772 m ² .
199	D. Miguel Vidarte Moreno.	"	135 m ² .
200	Dª Antonia Navia Fernández.	"	60 m ² .
201	D. Francisco Alvarez Fernández.	"	98 m ² .
202	Dª Francisca Díaz Arias.	"	117 m ² .
203	D. Pedro Hierro Moreno.	"	143 m ² .
204	Hered. de D. Francisco Barrera Cordón	"	270 m ² .
205	Dª Carmen Díaz Fernández.	"	316 m ² .
206	Dª Coronada Gallardo Alvarez.	"	255 m ² .
207	D. Guillermo Rosado Bote.	"	88 m ² .
208	Dª Carmen Esperilla Bote.	"	95 m ² .
209	Dª Aurora Arroyo Sánchez-Bote.	"	150 m ² .
210	Dª María Montes González.	"	183 m ² .
211	D. Pedro D. Santos, Y Dª Dolores Donoso Gil.	"	122 m ² .

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

No de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada / en m ² .
212	D ^{ña} Antonia Bote Izquierdo.	Urbano 1a	68 m ² .
213	D ^a Luis Bote Izquierdo.	"	90 m ² .
214	D ^a Honorio Gervás Cernuda.	"	193 m ² .
215	ACEITUNERA DE ALJARACE, S.A.	"	407 m ² .
		Fabrica Ladrillo	94 ml.
216	D. Domingo Cadenas Fernández.	Urbano 1a	341 m ² .
217	D ^a Francisca Carrasco Torres.	"	405 m ² .
218	D. Manuel Díaz Arias Arias.	"	528 m ² .
219	D. Juan Rama Velasco.	"	214 m ² .
		Malla Alambre Galvanizado.	44 ml.
220	D. Luis Collado Benavente.	Urbano 1a	249 m ² .
221	D ^{ña} Manuela Fernández Vargas.	"	236 m ² .
		Malla Alambre Galvanizado	37 ml.
222	D. Pedro del Alamo Hernández.	Urbano 1a	363 m ² .
223	D. Luis Montero de Ochoa.	"	422 m ² .
224	D. Antonio Barrera Pérez.	"	306 m ² .
225	D. Domingo Pérez Bote.	"	198 m ² .
226	D ^a Fernanda Alvarez Avalos.	"	150 m ² .
227	D. Juan Morán Lavado.	"	180 m ² .
228	Hered. de D ^a Isabel Díaz Cortés.	"	249 m ² .
229	D ^a Amparo Sánchez Pérez.	"	152 m ² .
230	D. Fernando Pérez Arias.	"	353 m ² .
231	D. Manuel Rodríguez Gómez.	"	160 m ² .
232	D. Ventura Preciado Ruiz.	"	240 m ² .
233	Hered. de D ^a María Galán Pavia.	"	458 m ² .

TERMINO MUNICIPAL: Almendralejo.

Nº de Finca.	RELACION DE PROPIETARIOS.	Tipo de Terreno	Superficie Afectada // en m ² .
234	D. Fernando Díaz Arias.	Urbano 1ª	189 m ² .
235	Da Carmen Espino Lavado	"	190 m ² .
236	Da Purificación, D. Ricardo y Da Carmen Alcántara Parreño.	"	210 m ² .
237	D. Paulino Roncero Martín.	"	190 m ² .
238	ALCOHOLES IGLESIA, S.A.	"	644 m ² .
239	D. Francisco Barrera Cordón.	"	710 m ² .
240	D. Alfredo Moreno Arias.	"	763 m ² .
241	ZERIMAR, S.A.	"	306 m ² .
242	Da María Alcántara Calamonte.	"	197 m ² .
243	D. Carlos Montero de Espinosa.	"	133 m ² .
244	" " " " "	"	491 m ² .
245	Da Elisa y D. Juan Gómez Alcántara.	"	945 m ² .

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

INFORMACION PUBLICA de relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación. Ampliación y mejora de la carretera C-426. Tramo de Don Benito a Miajadas. Provincias: Badajoz y Cáceres.

INFORMACION PUBLICA

Aprobado el proyecto técnico de referencia en fecha 13 de julio de 1987, aprobación que conlleva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes, a los fines de expropiación, conforme al artículo 12 de la Ley 1/1974, de 21 de diciembre, de Carreteras, y en relación con los artículos 15 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación

con el artículo 18 de la misma, se procede al trámite de información pública por un plazo de 15 días.

La relación concreta e individualizada de los bienes objeto de expropiación es la que se acompaña al presente anuncio.

Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

El presente anuncio se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Diarios «Hoy» y «Extremadura», así como en el Tablón de Anuncios de los respectivos términos municipales donde radican los bienes afectados.

Los interesados podrán examinar si así les conviene, el proyecto de razón en el Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras, Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n., en Mérida, en horas de oficina.

EXPROPIACIONES EN SUELO URBANO.

MUNICIPIO	MANZANA	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCION	S. A EXP.
Miajadas	9378-0	06	Antonio Ruiz Díaz		250
"	9273-3	09	Leonardo Caro Redondo		140
"	9273-3	10	Leonardo Caro Redondo		108
"	9273-3	11	Talleres Trefol y Clemente Panadero		250
TOTAL					748,-

MUNICIPIO POL. PAR PROPIETARIO DIRECCION TIPO S. A EXPRO.

Miajadas	31	3040	José Sanz	C/ Gral. Franco,49	Secano	1100
"	"	3039	Vda. de Reyes	" Martín Cerezo	"	320
"	30	3090	Juan Ruiz	C/ Obra Pfa, 8	"	204
"	"	3001	Joaquín Ortet	" García Sinari,45	"	30
"	"	3002	Fco. Reyes	C/ Cieía, 17	"	15
"	"	3018	Juan Cintero	C/ Pilonos	"	----
"	"	3019	Gabriel Díaz	C/ Polonia, 17	"	350
"	"	3020	Gregorio Damián	Barrionuevo,20	"	400
"	"	3021	Antonio Gómez	C/ Matadero, 30	"	210
"	"	3022	Fco. Ruiz Masa	" Martín Cerezo,18	"	84
"	"	3023	Alonso Bernabé	" Mérida	"	50
"	"	5-a	Ayto.	"	"	150
"	"	3084-a	Ismael Díaz	¢/ Pizarro	"	800
"	"	3083-g	Leonardo Caro Bar	El Cortijo	"	245
"	"	3083-g	José Barrigas	C/ Puente, 19	"	360
"	"	3083-a	""""	"" """"""	"	84
"	"	3076	Fco. Casilla	C/ Gral. Franco, 80	"	180
"	"	3077		"	"	270
"	"	3061		"	"	150
"	"	3066		"	"	800
"	"	3085		"	"	320
"	"	3063		"	"	150
"	"	3062		"	"	650
"	"	3059-a	Ayto.		S/cultivo	2460
"	"	3059-a	Ayto.		"	210
"	"	3087	Clemente Mayoral	Pozo Vela	Secano	252

MUNICIPIO	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	TIPO	S. A EXPRO.	MUNICIPIO	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	TIPO	S. A EXPRO.
Miajadas	21	3025			secano		Miajadas	28	41	A. Ruiz Pintado	C/Torres Quevedo Secano	1190	
"	"	3008			"		"	"	42	Juana Díaz	C/Torres Quevedo	"	480
"	"	2	Ayto.		"		"	"	43	Masa común	"	"	90
"	22	45	Sofía Valverde		"		"	"	44	Vda. Diego Caro	C/R. y Cajal,4	"	370
"	"	43	Alfonso Acero	C/Obra Pia, 9	"	460	"	27	1	Tomás Caro	"	"	810
"	24	2	Tomás Caro	C/R. y Cajal,4	"	855	"	"	29	"	"	"	1110
"	"	3	Masa común		"	210	"	"	40	Ignacio Cortés	"	Reg./med.	1560
"	"	4	Masa común	Regadío	"	----	"	"	41	Fco. Cruz	C/Nuñez de Bal.,5	"	640
"	"	44	Pedro Puerto	C/ Palma, 1	"	50	"	"	42	I. Sánchez	"	"	630
"	"	43	"	"	"	----	"	"	43	Masa común	"	"	525
"	"	42	Fco. Sánchez	C/ Ciela, 17	"	----	"	"	44	I. Tello	C/Libertad, 3	"	225
"	"	41	"	"	"	17	"	"	61	IRYDA	"	"	300
"	"	40	"	"	"	40	"	"	62	J. Vicente	C/S. Marcos,7	"	550
"	"	39	Masa común		"	420	"	"		Juan Ruiz	C/Obra Pia, 8	"	
"	"	38	José Valares		"	870	"	"		Leonardo Caro	Bar El Cortijo	"	
"	25	37	IRYDA		"	1020	"	"		Clemente Naranjo	Castiello, 19	"	
"	22	42	Eufemia Gimenez	C/Matadero,50	Secano	810	"	21	3.093	Eduardo Loro	C.D. Benito Km.1	Secano	
"	"	35	Lucas Redondo		"	319	"	"	3.084	Fco. Castiela	Gasolineta	"	48
"	"	34	Arturo Gómez		"	280,50	"	"	3092	"	"	"	150
"	"	33	Vda. Antonio S. C/Zarza la May.		"	200	"	"	3091	"	"	"	40
"	"	32	José Hipólito	C/Cáceres, 2	"	69	"	"	3090	"	"	"	72
"	"	31	Hnos. Masa	C/Mérida, 32	"	360	"	"	3089	"	"	"	200
"	"	27	Vda. Antonio C. C/Fátima, 9		"	108	"	"	3001	"	"	"	180
"	"	26	Juan Masa Masa	C/Oral. Mola,9	"	90	"	"	3002	"	"	"	60
"	"	23	Damián Bohoyo	C/Cáceres, 11	"	55	"	"	3003	"	"	"	125
"	"	22	Diego Masa	C/ Puente	"	43	"	"	3004	"	"	"	62

MUNICIPIO		POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	TIPO	S. A EXPRO.
D. Benito	5	11	A. Garcia Montes	C/Candillo,8	Labor Riego	-----	
"	"	14b	Magdaleno Gamero	C/Poeta Chamizo	"	-----	
"	"	14c	"	"	"	955	
"	8	1d	SAT	C/Pintor Morales	"	-----	
"	"	1e	"	"	"	1819	
"	"	5	Pedro Torre	"	"	225	
"	"	6c	"	"	"	-----	
"	63	193b	Peralta	C/Consuelo Torres	"	-----	
"	"	193c	"	"	"	600	
"	"	192k	"	"	"	70	
"	"	192j	"	"	"	-----	
"	"	192i	"	"	"	-----	
"	"	192h	"	"	"	-----	
"	"	192g	"	"	"	-----	
"	"	190d	"	"	Desague	-----	
"	"	189b	IRYDA	"	Labor Riego	950	
"	"	191	Sánchez Román	"	"	2400	
"	62	10	"	"	"	-----	
"	"	1c	VEGALTA	"	"	-----	
"	"	2d	"	"	"	-----	
"	"	2h	"	"	"	-----	
"	"	13a	"	"	"	270	
"	"	4q	J. Cuadrado	"	"	560	
"	"	4p	"	"	"	1440	
"	"	4u	"	"	"	1680	
"	"	4v	"	"	"	1560	

MUNICIPIO		POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	TIPO	S. A EXPRO.
D. Benito	62	132a	Blanca de Gregorio	"	Labor Riego	990	
"	"	132b	"	"	"	560	
"	"	132c	"	"	"	400	
"	"	132f	"	"	"	360	
"	"	132g	"	"	"	350	
"	"	132j	"	"	"	-----	
"	61	7	"	"	"	595	
"	"	0	Joaquín Calderón	C/Italia,92	"	78	
"	"	1.	Sdad. de Aguas	C/Fernán Pérez	"	282	
"	"	2	Isabel Suarez	C/Villanueva, 24	"	420	
"	"	3	Manuel Gallego	C/ Luna, 67	"	380	
"	"	4	Fco. Gallego	C/ Sol, 2	"	780	
"	"	5	Manuel Pérez	C/ Piedad, 51	"	562,50	
"	"	6	"	"	"	562,50	
"	"	7	Vicente Sánchez	C/2a Cruz, 17	"	50,00	
"	"	8	Vda. Fco. Rodriguez	C/Ayala,29	"	-----	
"	"	9	Carmen Escobar	C/Mitaflores, 29	"	-----	
"	"	10	José Gallego	C/M. Teresa Forner	"	-----	
"	"	11	Fco. Aparicio	C/Carretas, 21	"	-----	
"	"	13	José Parejo	C/Consuelo Torres,6	"	607,50	
"	"	14	E. de Capataces	"	"	2300,-	
"	"	1a	Ismael Mora	C/Agua, 2	"	-----	
"	"	III	Ayuntamiento	"	"	-----	
"	"	14	Felix Calzas	VIVARES	"	900	
"	"	13b	IRYDA	"	Desague	-----	
"	"	15b	Miguel Amor	VIVARES	"	-----	

MUNICIPIO	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	TIPO	S. A EXPRO.	MUNICIPIO	POL.	PAR	PROPIETARIO	DIRECCION	TIPO	S. A EXPRO.
D. Benito	2	15c	Miguel Amor	VIVARES	Labor Riego	70	D. Benito	62	88b	"	Labor Riego	4815	
"	"	16a	Eliseo Hidalgo	"	"	1500	"	61	88c	"	"	150	
"	5	2d	María Gutierrez	"	Labor Secano	210	"	"	89	"	"	630	
"	"	2c	"	"	"	-----	"	"	90d	"	"	420	
"	"	2e	"	"	Pastos	-----	"	"	90c	"	Improductivo	360	
"	"	2g	"	"	Encinas	-----	"	"	90f	"	Labor Riego	224	
"	"	5c	Pedro Torre	"	Labor Secano	560	"	"	90g	"	"	450	
"	"	5d	"	"	pastos	170	"	"	102c	"	"	325	
"	"	10	Santiago Vejarde	C/1er Palomar	Labor R.	900	"	"	102d	"	"	900	
"	"	9c	Sebastián Banda	C/Palomar,11	"	-----	"	"	102e	"	"	900	
"	"	16b	J.Maria Escudero	C/Poeta Chamizo,3	"	-----	"	"	d-29	No se sabe	"	-----	
"	"	16c	"	"	"	300	"	"	7	"	"	840	
"	8	2b	Basilisa Lucia	Ronda V. Bajas,7	"	-----							
"	"	2c	Eladio Borrego	Ronda V. Altas,12	"	-----							
"	"	4k	Pedro Torre	"	"	-----							
"	"	4e	"	"	"	-----							
"	"	4f	"	"	"	-----							
"	"	7	IRYDA	"	Improductivo	-----							
"	64	87c	"	"	Labor Riego	-----							
"	"	87d	"	"	"	-----							
"	"	87e	"	"	"	-----							
"	"	88	"	"	"	-----							
"	"	VII	Ayuntamiento	"	"	-----							
"	"	86h	Sánchez Román	"	"	70							
"	61	86d	"	"	"	950							
"	"	87	IRYDA	"	"	560							

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

SEÑALAMIENTO de fecha para pago del justiprecio fijado por la Audiencia Territorial de Cáceres en expediente de expropiación forzosa y urgente ocupación para instalación de estación transformadora Jerte II en Navaconcejo (Cáceres).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como en el art. 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se pone en conocimiento de los interesados, de una parte la

Empresa Eléctricas del Oeste, S.A. y de otra el propietario D. Pastor González Belloso, que se ha señalado el próximo día 28 de julio a las 13 horas para el pago de la cantidad señalada por indemnización como justiprecio con los intereses correspondientes.

A tales efectos deberán encontrarse dicho día y hora en el Ayuntamiento de Navaconcejo a cuyo término municipal corresponden los terrenos objeto de la ocupación, y lugar designado para el pago, previniéndole de la falta de comparecencia del propietario o personas delegadas que acrediten fehacientemente su representación con poder bastante para ello, dará lugar a proceder conforme determina el art. 50 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 51 de su Reglamento.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha de de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)